

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 20
Versión No.	4		

Proceso de Contratación No. LP-TA-004-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto plantea la intervención de las vías en la zona urbana del Municipio de Tame en La urbanización Villa Gabriela en la cual identificaron los tramos:

- Tramo 1. CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 13
- Tramo 2. CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28 Y 27B
- Tramo 3. CALLE 13A ENTRE CARRERAS 28 Y 27B
- Tramo 4. CARRERA 27C ENTRE CALLES 13A Y 13

Lo cual contempla la pavimentación **0.3923 km** de vías urbanas y la adecuación de **710 m2** de espacio público en la urbanización villa Gabriela zona urbana del municipio de Tame. Estos tramos son estratégicos para la actividad comercial del municipio y actualmente presentan un alto nivel de deterioro debido a la falta de mantenimiento. Para el mejoramiento de estos corredores urbanos, se considera la construcción de pavimento rígido obras de urbanismo, obras complementarias de acueducto y alcantarillado sanitario. Esta intervención busca mejorar significativamente la infraestructura vial, garantizando una solución duradera y eficiente.

Lo anterior teniendo en cuenta que la urbanización Villa Gabriela se ha consolidado como un importante núcleo residencial del municipio, albergando a más de 100 familias. Sin embargo, el avanzado deterioro de su infraestructura vial, reflejado en el mal estado de la superficie de rodadura, el desgaste de la estructura del pavimento y las deficiencias en el manejo de aguas superficiales ha ocasionado condiciones de transpirabilidad deficientes, limitando la movilidad segura de vehículos y peatones.

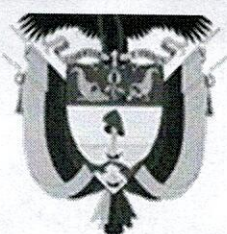
Adicionalmente, la presencia de material suelto sobre la vía incrementa el riesgo de accidentalidad, particularmente para los usuarios de motocicletas, quienes constituyen uno de los principales medios de transporte en el municipio. Esta situación afecta la seguridad vial, dificulta el acceso de los habitantes a sus viviendas y repercute negativamente en la conectividad y calidad de vida de la población residente en este sector.

A lo anterior se suman dos carencias estructurales que afectan directamente la calidad de vida de los residentes. Por un lado, la insuficiencia de espacios adecuados para la circulación peatonal, ya que las vías carecen de andenes o franjas peatonales delimitadas, obligando a los transeúntes a compartir la calzada con los vehículos en condiciones de alto riesgo. Por otro lado, la ausencia total de alumbrado público en el sector, lo que no solo reduce la visibilidad durante la noche para conductores y peatones,

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 20
Versión No.	4		

sino que incrementa la sensación de inseguridad y favorece la ocurrencia de hechos delictivos, convirtiendo a Villa Gabriela en un punto vulnerable dentro del casco urbano del municipio.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las condiciones actuales de los tramos referenciados se detallan a continuación:

Las vías se encuentran actualmente a nivel de subrasante, careciendo de capas de pavimento (subbase y carpeta de rodadura), lo que la hace vulnerable a los agentes climáticos y al tránsito vehicular. Se evidencia un proceso de erosión superficial provocado por la escorrentía superficial, que circula libremente sobre la subrasante ante la ausencia total de obras de drenaje longitudinal y transversal (cunetas, sumideros o alcantarillas), generando pérdida de la capa granular, lavado de finos (limos y arcillas) y reducción de la capacidad portante del terreno.

Como consecuencia directa, se han formado socavones que representan un peligro para vehículos livianos, motocicletas y ciclistas. Adicionalmente, el perfil longitudinal y transversal presenta desniveles altimétricos significativos, con zonas bajas que concentran la escorrentía y zonas altas que aceleran el flujo superficial, originando asentamientos diferenciales que comprometen la seguridad y comodidad de la circulación. En cuanto a la infraestructura peatonal, se observa ausencia total de andenes, sardineles o franjas de protección, obligando a los peatones a transitar por la misma superficie de rodadura que incrementa el riesgo de atropellamientos y caídas.

Con respecto a las redes hidrosanitarias existentes en los tramos objeto de intervención, se evidencia que los pozos de inspección se encuentran en óptimas condiciones de conservación, sin presentar fallas estructurales, fisuras, desplomes ni filtraciones aparentes. Las tuberías del sistema sanitario, fabricadas en PVC de 8" de diámetro, se hallan en buen estado operativo, sin deformaciones, obstrucciones ni deterioro en sus uniones, por lo que no se requiere su reposición. De manera general, tanto las redes sanitarias como las redes hidráulicas existentes presentan un estado aceptable que permite su permanencia sin necesidad de intervención mayor.

De acuerdo con las inspecciones técnicas realizadas por la empresa de servicios públicos del Municipio de Tame CARIBABARE ESP, se estableció que la acometida hidráulica principal (tubería PVC de 3" de diámetro) no discurre por el eje longitudinal de la vía, sino que se localiza bajo la franja destinada al andén peatonal, razón por la cual no se requiere su reubicación ni modificación de su trazado actual durante las obras de pavimentación.

Así mismo, se identifican lotes sin edificación a lo largo del tramo, por lo que se recomienda dejar previstas las futuras acometidas hidráulicas y sanitarias que permitan conexiones posteriores sin necesidad de realizar excavaciones ni afectar la integridad del pavimento rígido una vez construido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los tramos a intervenir

Tramo 1. CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 13

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 20
Versión No.	4		

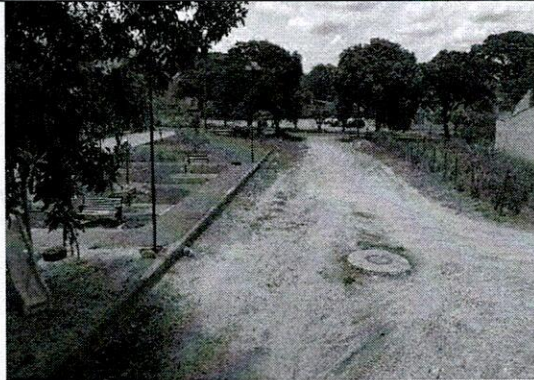


Ilustración 1. Acumulación de sedimentos Tramo 1.



Ilustración 2. Desgaste de Subrasante Tramo 1.

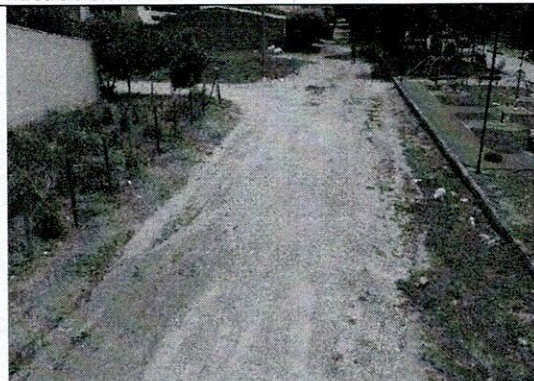


Ilustración 3. Ausencia de Iluminación Tramo 1.

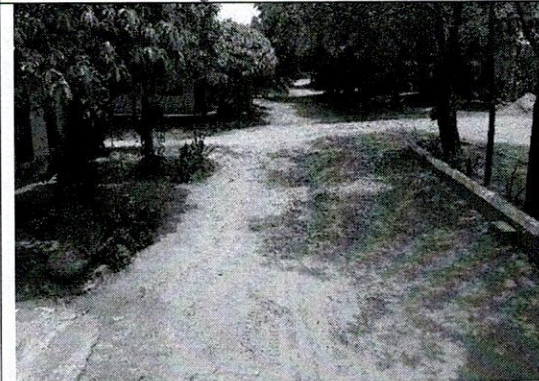


Ilustración 4. Falta de anden peatonal Tramo 1.

Tramo 2. CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28 Y 27B

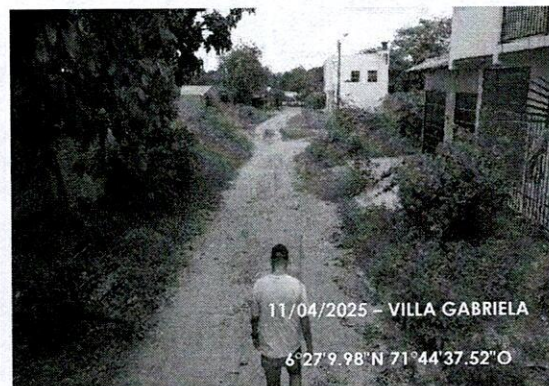


Ilustración 5. Pérdida de sección por presencia de vegetación Tramo 2.

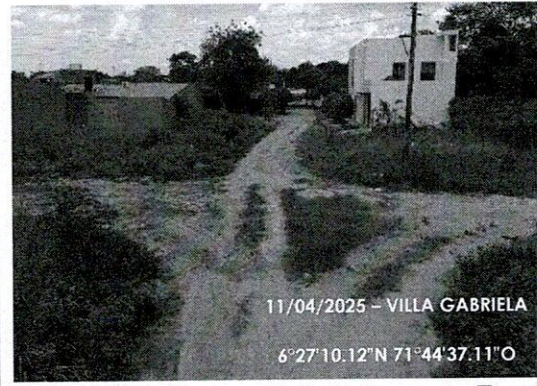
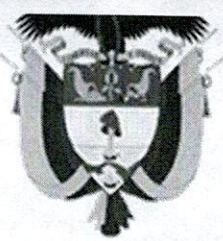


Ilustración 6. Desgaste de Subrasante Tramo 2.

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



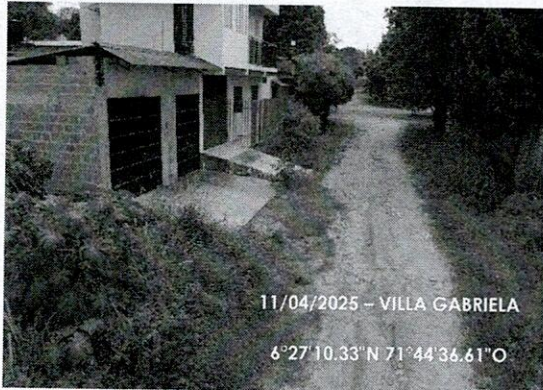
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 20
Versión No.	4		



11/04/2025 – VILLA GABRIELA

6°27'10.33"N 71°44'36.61"O

Ilustración 7. Falta de andén peatonal Tramo 2



11/04/2025 – VILLA GABRIELA

6°27'10.76"N 71°44'35.59"O

Ilustración 8. Ausencia de iluminación Tramo 2.

Tramo 3. CALLE 13A ENTRE CARRERAS 28 Y 27B

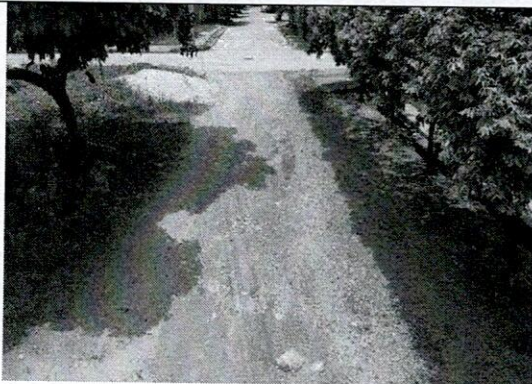
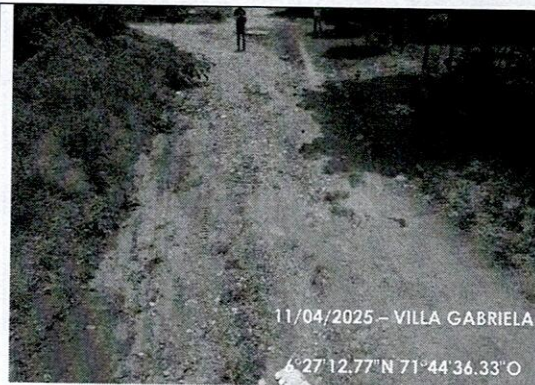


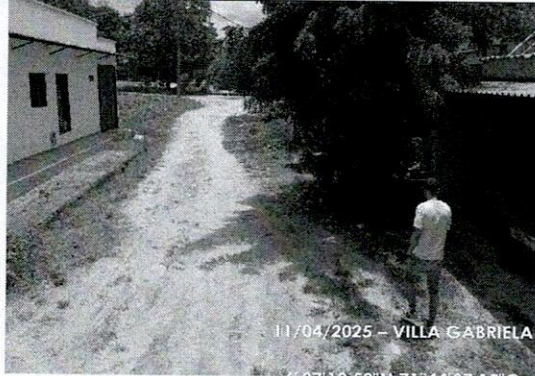
Ilustración 9. Desgaste de Subrasante Tramo 3.



11/04/2025 – VILLA GABRIELA

6°27'12.77"N 71°44'36.33"O

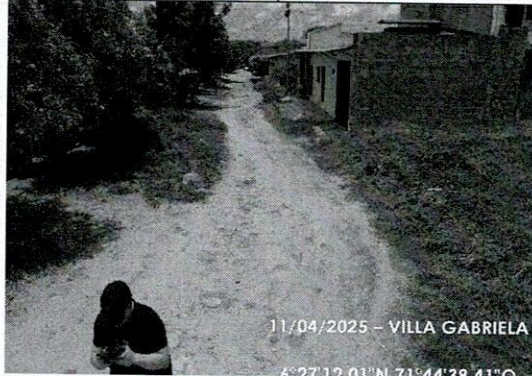
Ilustración 10. Erosión superficial Tramo 3.



11/04/2025 – VILLA GABRIELA

6°27'12.50"N 71°44'38.41"O

Ilustración 11. Falta de andén peatonal Tramo 3



11/04/2025 – VILLA GABRIELA

6°27'12.01"N 71°44'38.41"O

Ilustración 12. Ausencia de iluminación Tramo 3

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 20
Versión No.	4		

Tramo 4. CARRERA 27C ENTRE CALLES 13A Y 13



Ilustración 13. Erosión superficial Tramo 4



Ilustración 14. Ausencia de iluminación Tramo 4



Ilustración 15. Falta de andén peatonal Tramo 4



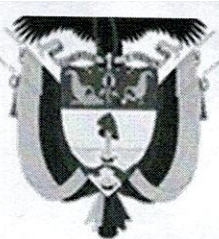
Ilustración 16. Desgaste de Subrasante Tramo 4

a. Localización:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 20
Versión No.	4		

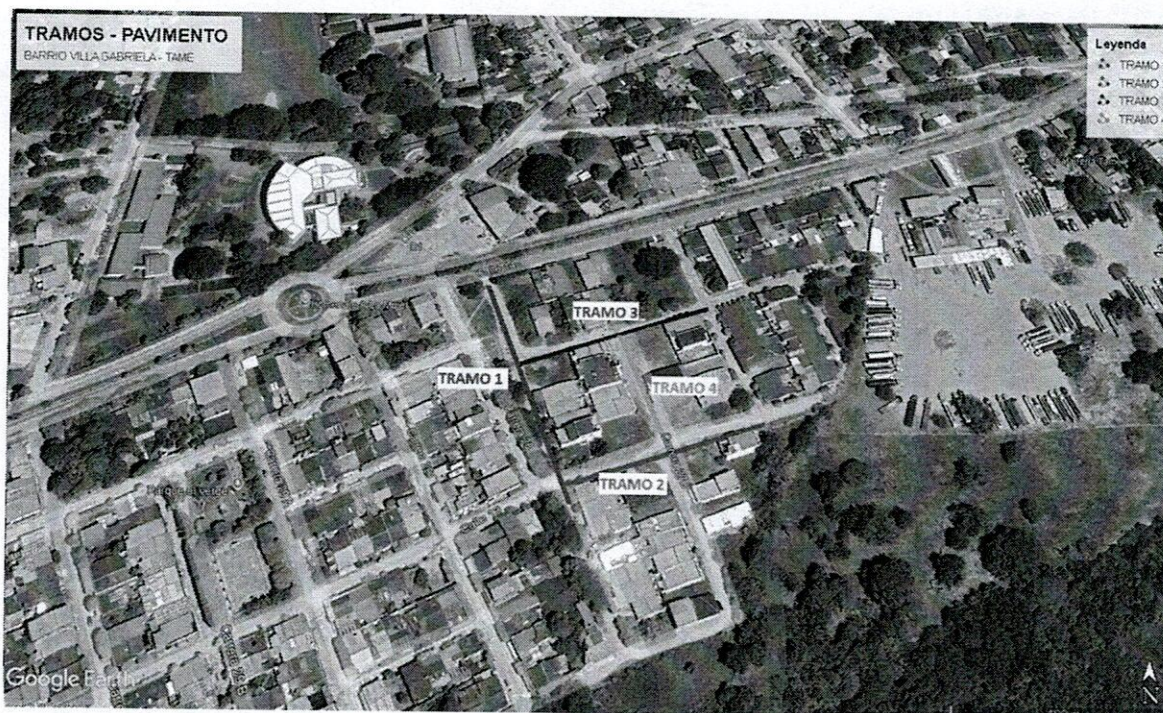


Figura 1.1. Localización de la vía

- Tramo 1. CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 13
- Tramo 2. CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28 Y 27B
- Tramo 3. CALLE 13A ENTRE CARRERAS 28 Y 27B
- Tramo 4. CARRERA 27C ENTRE CALLES 13A Y 13

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto contempla las siguientes actividades:

- REALIZAR PRELIMINARES
- REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA
- CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
- INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL
- REALIZAR PRELIMINARES ESPACIO PÚBLICO
- REALIZAR EXCAVACIONES Y RELLENOS
- INSTALAR PISOS Y MOBILIARIO
- REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS
- IMPLEMENTAR PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA"
- IMPLEMENTAR PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 20
Versión No.	4		

- IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

a. Ítems de pago:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VIA		
1,1	PRELIMINARES		
1,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	2325,12
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1,2,1	EXCAVACION MECANICA CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL COMUN PROF. 0-2 M.	M3	1040,94
1,2,2	CONFORMACION - ADECUACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	2325,12
1,2,3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M	M3	48,55
1,2,4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION - INCLUYE COMPACTACION	M3	17,49
1,3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
1,3,1	GEOTEXTIL T-2400 -INCLUYE INSTALACION	M2	2325,12
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE TAMAÑO MAXIMO 4"	M3	67,46
1,3,3	SUB BASE GRANULAR -EXTENDIDA Y COMPACTADA	M3	581,31
1,3,4	PLACA EN CONCRETO HIDRAULICO MR=3,8 MPA E= 0,17M	M2	2325,12
1,3,5	ACERO DE REFUERZO FY=60.000 PSI	KG	11929,75
1,3,6	CORTE DE JUNTAS PARA DILATACIONES	M	1199,81
1,3,7	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN POLIURETANO IMPERMEABILIZACION	M	1199,81
1,3,8	VIGA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO CLASE C F'C DE 3000 PSI	M3	2,60
1,3,9	SARDINEL PREFABRICADO A-10 EN CONCRETO (0,20*0,50*0.80)	M	410,49
1,3,10	SARDINEL PREFABRICADO BAJO A-85 (0,20*0,35*0.80)	M	36,00
1,3,11	SARDINEL PARA REMATE EN RAMPA VEHICULAR PREFABRICADO	UND	62,00
1,4	SEÑALIZACIÓN VIAL		
1,4,1	DEMARCACIÓN DE VÍAS (LÍNEAS CENTRALES Y/O LATERALES)	M	985,00

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

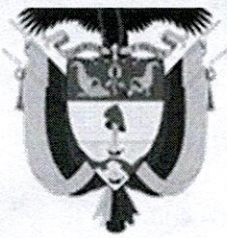
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 20
Versión No.	4		

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,4,2	MARCAS VIALES CON PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION (SIMBOLOS Y LETREROS)	M2	171,12
1,4,3	SEÑALES PREVENTIVAS (SP), REGLAMENTARIAS (SR) E INFORMATIVAS (SI) 60 X 60 CM, INCLUYE POSTE METALICO	UND	26,00
2	ESPACIO PUBLICO		
2,1	PRELIMINARES		
2,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	710,00
2,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2,2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M	M3	407,90
2,2,2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION - INCLUYE COMPACTACION	M3	104,21
2,2,3	SUB BASE GRANULAR -EXTENDIDA Y COMPACTADA CON RANA	M3	168,02
2,3	PISOS Y MOBILIARIO		
2,3,1	CONCRETO ESTRIADO E= 0.10 M RAMPAS PEATONALES 3000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	72,00
2,3,2	BORDILLO PREFABRICADO A-80	M	117,00
2,3,3	SARDINEL PARA RAMPA VEHICULAR PREFABRICADO	ML	102,40
2,3,4	SARDINEL PREFABRICADO A-86 (0,20*0,35*0,80M)	M	36,00
2,3,5	LOSETA CUADRATICA GUIA 20*20	M2	109,25
2,3,6	ADOQUIN PREFABRICADO ALERTA 10*20	M2	63,88
2,3,7	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI 10x30x100 INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	656,48
2,3,8	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0,20*0,35M INCLUYE ACERO	M	136,00
2,3,9	PLACA BASE CONCRETO ESTAMPADO LOSETA LISA E=0.10M 3000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	381,75
2,3,10	PLACA BASE CONCRETO ESTAMPADO ADOQUIN E=0.10M 3000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	72,33
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 6" PARA DOMICILIARIAS	ML	28,70
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE SILLA Y DE 8" A 6"	UND	5,00

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 20
Versión No.	4		

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3,3	CAJA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO 60*60 CON TAPA INCLUYE CAÑUELA	UND	5,00
3,4	REPARACIÓN ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO	UND	15,00
3,5	CAMA DE ARENA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	M3	2,64
4	IMPLEMENTAR PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL "PAGA"	UND	1,00
5	IMPLEMENTAR PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1,00
6	IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT"	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El cual será de seis (06) meses.

5. FORMA DE PAGO

Forma de Entrega de los Recursos: Tratándose de la suscripción de un contrato de obra derivado de un proceso de Licitación Pública, se implementará la siguiente forma de entrega de recursos.

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

- Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y satisfacción del MUNICIPIO.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del MUNICIPIO, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

- El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del MUNICIPIO, con todos los documentos requeridos en la lista de chequeo vigente para tal trámite.

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

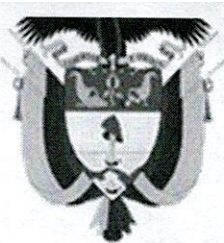
Todos los documentos de pago de actas parciales y/o acta de liquidación deberán ser avalados por el supervisor y/o interventor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales; y serán los establecidos en las listas de chequeo aprobadas por el MUNICIPIO, respectivamente y que sean imputables al contratista y no a la entidad.

PARAGRAFO: Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial o liquidación aprobada por la oficina de calidad del MUNICIPIO, y que sean imputables al

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 20
Versión No.	4		

contratista y no a la Entidad. Así mismo para el (INCLUYE cada acta se tendrá en cuenta el recurso disponible para cada vigencia)

En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994, así como la disponibilidad de recursos conforme a la reglamentación especial de la fuente de recursos con los cuales se financia el proyecto.

Así mismo para los pagos que se realicen en la ejecución del contrato, se deberán tener en cuenta todas las actuaciones administrativas que se deban realizar por parte de la secretaría Departamental de Hacienda.

PARÁGRAFO 1: La entidad otorgará un anticipo hasta del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobado las garantías que lo ampare. En ningún caso el Anticipo es considerado como pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado

PARÁGRAFO 2: Manejo del anticipo: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta a nombre del contrato suscrito, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el MUNICIPIO, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARAGRAFO 3: Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO, el registro presupuestal y constituida la cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2. Así mismo para la entrega por concepto de anticipo el contratista debió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Documentos Tipo y los demás requisitos establecidas en la minuta y en los pliegos de condiciones (Entrega de Hojas de Vida de los profesionales, Informe de prelistamiento etc...). En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

El valor entregado como anticipo se amortizará en forma proporcional a cada acta parcial que se tramite, esto quiere decir que para los porcentajes de pagos parciales, su amortización deberá ser del 50% de cada acta parcial ejecutada y recibida a satisfacción por el supervisor. En todo caso para el ultimo pago establecido no deberá quedar saldo del anticipo por amortizar, para el caso en concreto del presente proceso el 30% de la liquidación.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Especificaciones y/o características técnicas de cada tramo del proyecto

➤ Tramo 1. CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 13

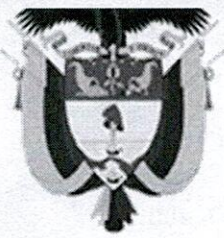
Este tramo se encuentra a nivel de subrasante en mal estado y cuentan con alcantarillado sanitario en tubería PVC en buen estado. Se plantea la construcción de pavimento rígido MR 3.8 MPA de 17 cm de espesor y 25 cm de subbase granular y para la separación de estas capas geotextil T 2400.

Especificaciones Técnicas del Tramo

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 20
Versión No.	4		

- Abscisas: K0+000 A K0+126.56
- Tipo de vía: Malla vial local
- Tipo de terreno: Plano
- Pendiente promedio: 1.51%
- Velocidad de la vía: 30 Km/h
- Ancho de Corona: 6.00m bidireccional
- Ancho de Carril: 3.00 m
- Ancho de Cunetas: N/A
- Confinamiento exterior en Sardiné 0.20 m.
- Andén Peatonal: Costado Izquierdo (1.20 m)
- Bombeo Normal (BN): 2.0 %
- Estructura de Pavimento Rígido (e=0.17m) sobre material granular tipo sub-base 0.25

➤ **Tramo 2. CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28 Y 27B**

Este tramo se encuentra a nivel de subrasante en mal estado y cuentan con alcantarillado sanitario en tubería PVC en buen estado. Se plantea la construcción de pavimento rígido MR 3.8 MPA de 17 cm de espesor y 25 cm de subbase granular y para la separación de estas capas geotextil T 2400.

Especificaciones Técnicas del Tramo

- Abscisas: K0+000 A K0+098.81
- Tipo de vía: Malla vial local
- Tipo de terreno: Plano
- Pendiente promedio: 2.22%
- Velocidad de la vía: 30 Km/h
- Ancho de Corona: 6.00m bidireccional
- Ancho de Carril: 3.00 m
- Ancho de Cunetas: N/A
- Confinamiento exterior en Sardiné 0.20 m.
- Andén Peatonal: Costado Izquierdo y Derecho (1.20 m)
- Bombeo Normal (BN): 2.0 %
- Estructura de Pavimento Rígido (e=0.17m) sobre material granular tipo sub-base 0.25

➤ **Tramo 3. CALLE 13A ENTRE CARRERAS 28 Y 27B**

Este tramo se encuentra a nivel de subrasante en mal estado y cuentan con alcantarillado sanitario en tubería PVC en buen estado. Se plantea la construcción de pavimento rígido MR 3.8 MPA de 17 cm de espesor y 25 cm de subbase granular y para la separación de estas capas geotextil T 2400.

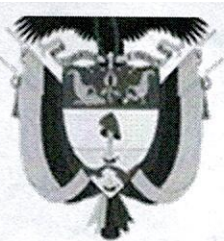
Especificaciones Técnicas del Tramo

- Abscisas: K0+000 A K0+099.24
- Tipo de vía: Malla vial local
- Tipo de terreno: Plano

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 20
Versión No.	4		

- Pendiente promedio: 1.76%
- Velocidad de la vía: 30 Km/h
- Ancho de Corona: 6.00m bidireccional
- Ancho de Carril: 3.00 m
- Ancho de Cunetas: N/A
- Confinamiento exterior en Sardiné 0.20 m.
- Andén Peatonal: Costado Izquierdo y Derecho (1.20 m)
- Bombeo Normal (BN): 2.0 %
- Estructura de Pavimento Rígido ($e=0.17m$) sobre material granular tipo sub-base 0.25

➤ **Tramo 4. CARRERA 27C ENTRE CALLES 13A Y 1**

Este tramo se encuentra a nivel de subrasante en mal estado y cuentan con alcantarillado sanitario en tubería PVC en buen estado. Se plantea la construcción de pavimento rígido MR 3.8 MPA de 17 cm de espesor y 25 cm de subbase granular y para la separación de estas capas geotextil T 2400.

Especificaciones Técnicas del Tramo

- Abscisas: K0+000 A K0+067.77
- Tipo de vía: Malla vial local
- Tipo de terreno: Plano
- Pendiente promedio: 1.70%
- Velocidad de la vía: 30 Km/h
- Ancho de Corona: 6.00m bidireccional
- Ancho de Carril: 3.00 m
- Ancho de Cunetas: N/A
- Confinamiento exterior en Sardiné 0.20 m.
- Andén Peatonal: Costado Izquierdo y Derecho (1.20 m)
- Bombeo Normal (BN): 2.0 %
- Estructura de Pavimento Rígido ($e=0.17m$) sobre material granular tipo sub-base 0.25

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

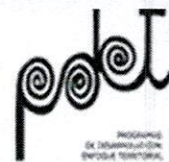
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 20
Versión No.	4		

este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 20
Versión No.	4		

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- DIRECTOR DE OBRA
- RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL)
- AUX ADMINISTRATIVO

Las dedicaciones de los profesionales serán las consignadas en el AIU, así mismo para la presentación de dicho documento el futuro contratista deberá mantener las dedicaciones allí establecidas como mínimo, sin que ello prohíba unos mayores valores.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Cargo	Ofrecido para el	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA		Ingeniero civil con más de 5 años de experiencia profesional desde la expedición de su matrícula profesional	2 certificaciones en proyectos de infraestructura similar al presente, en el cargo a desempeñar
RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL)		Ingeniero civil con más de 2 años de experiencia profesional desde la expedición de su matrícula profesional	1 certificaciones en proyectos de infraestructura similar al presente, en el cargo a desempeñar
AUX ADMINISTRATIVO		Profesional en área contable o similar al cargo a desempeñar	N.A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo o maquina mínimo requerido es el siguiente:

MOTONIVELADORA

VIBROCOMPACTADOR DE 10 TON.

CARROTANQUE DE AGUA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 20
Versión No.	4		

RETROEXCAVADORA

VOLQUETA 7 M3

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 20
Versión No.	4		

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

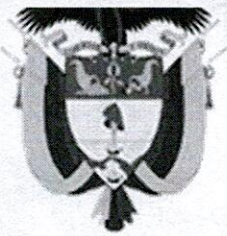
LICENCIAS AMBIENTALES

Para el presente proceso, en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, no es necesario contar con licencia ambiental ante la autoridad ambiental competente de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2041 de 2014 por el cual se reglamenta el Título VII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, conforme a lo establecido en el Artículo 9° competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 20
Versión No.	4		

PERMISOS AMBIENTALES

La ejecución de las obras contempladas en el proyecto, de acuerdo a la naturaleza de las actividades contempladas en el mismo, no requiere de permisos ambientales conforme a lo estipulado en los Artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015.

Por otra parte, de acuerdo a visita realizada al lugar objeto del proyecto y al estudio geométrico, se evidenció que se mantendrá el mismo ancho de la vía; es decir, que con la ejecución del proyecto no se cambiará su sección transversal natural. Así mismo, se evidenció que para la construcción de las obras de drenaje tampoco interfiere árboles. Por ende, no se requiere del permiso de Aprovechamiento Forestal ante la autoridad ambiental.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA

El MUNICIPIO presentó un documento denominado PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA), el cual contiene las fichas mínimas de Medidas de Manejo Ambiental y las actividades de mitigación ambiental, enfocadas al control y mitigación de los impactos generados por el proyecto, quien haga sus veces de Contratista deberá dar cabal cumplimiento de lo allí establecido, a fin de generar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de impactos que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

El contratista debe llevar a cabo la gestión ambiental y social durante el desarrollo del proyecto, conforme las medidas establecidas en el PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA).

PERMISOS DE TRÁNSITO

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre LEY 769 DE 2002 para realizar trabajos en la vía de conformidad con la programación de su plan de trabajo y realización de actividades. Para tal fin, el Contratista formulará y presentará el Plan de Manejo de Tránsito y/o cierre de vías ante la Entidad competente para su aprobación e implementación previo al inicio de los trabajos, conforme a lo siguientes artículos y demás concordantes:

ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. (...)

ARTÍCULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente...".

ARTÍCULO 115. REGLAMENTACION DE LAS SEÑALES, PARÁGRAFO 20. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 20
Versión No.	4		

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

Para el presente proceso en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, NO requiere Licencia de construcción conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1, literal b, del Decreto 1469 de 2010, en el cual se estipula que:

*“(...) **Artículo 11. Régimen especial en materia de licencias urbanísticas. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:***

- 1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:*

...

b). La ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos. (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

GESTIÓN PREDIAL

Debido a la naturaleza de ejecución de las obras, se tiene que esta se realizará en una vía de tránsito vehicular pública de orden departamental o secundaria, por lo tanto, no compromete realizar intervención alguna en bienes inmuebles.

De manera que no es necesario adelantar gestión predial alguna.

SERVIDUMBRE O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL TITULAR

Para el presente proceso, en virtud del objeto contractual y el lugar de las actividades a desarrollar, no es necesario contar con la protocolización de servidumbres o permiso de intervención voluntaria del titular conforme al artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, toda vez que el alcance no comprende realización o intervención de obras en bienes privados

NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 20
Versión No.	4		

El contratista debe presentar ante la interventoría el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

- El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá dar énfasis en el panorama de riesgos a los riesgos psicológicos y sociales, a la exposición a agentes biológicos donde hay que extremar la precaución, ya que se está expuesto a bacterias que pueden transmitir enfermedades y exposición a contaminantes químicos, entre otros.
- Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
- Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas, trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
- Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.
- Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
- Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.

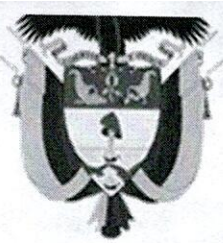
Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 20
Versión No.	4		

La reglamentación técnica aplicable para la ejecución del presente contrato estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y normativas vigentes aplicables al objeto contractual, entre las cuales se encuentran:

- Especificaciones Generales de Construcción del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) vigentes, las cuales regirán la ejecución, muestreo, control de calidad, ensayos de laboratorio y criterios de recibo para las actividades de concreto hidráulico, subbase granular, geotextiles, adecuación del terreno y obras complementarias de urbanismo.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y/o norma vigente.
- Normatividad y especificaciones técnicas aplicables del sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el RAS vigente.
- Normas técnicas colombianas NTC aplicables a materiales, tuberías, concretos, señalización y ensayos de calidad.
- Legislación y reglamentación vigente sobre manejo ambiental, recursos naturales, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Manual de Señalización Vial y disposiciones vigentes aplicables para señalización temporal, manejo de tránsito y demarcación vial.
- Especificaciones técnicas, diseños, planos, estudios, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
- Permisos, autorizaciones, licencias y aprobaciones requeridas por las autoridades competentes para la correcta ejecución del proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso para su correcta ejecución.

Presenta:

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Proyectó: Luis Carlos López Gamboa CPS 030-2026	
Revisó / Aprobó: Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA Secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano	

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

Tame Cuna de la Libertad